AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Acta núm: LE597
Fecha: 30/09/26

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de septiembre de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA
Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA
Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

Dª. Sonia Sainz Capellan,Jefa de Departamento Fiscalización

D. Ana Remedios Peinado Rodríguez,Letrada

OTROS ASISTENTES
Dª. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar administrativa Unidad Contratación

Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE596_20260923 - APROBACIÓN ACTA LE596
2.- Subsanación: 2026/109 - Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de Córdoba como capital mediterránea de la cultura y el diálogo.
3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2026/109 - Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de Córdoba como capital mediterránea de la cultura y el diálogo.
4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/049 - Obras de remodelación en la calle de Las Lomas (2ª Fase)
5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/091 - Servicios de ejecución de itinerarios formativos para la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en el marco del proyecto "Efeso Servicios Sociales Córdoba".

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 1 DE 31

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA | ****539** | 14/10/2026 12:21:00 CEST
SALUD GORDILLO PORCUNA | ****120** | 14/10/2026 12:27:18 CEST
CÓDIGO CSV | URL DE VALIDACIÓN
uVOFmYrNpUhbcgJCwndkdxxA2HtQc3 | https://verifica.cordoba.es/

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/091 - Servicios de ejecución de itinerarios formativos para la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en el marco del proyecto "Efeso Servicios Sociales Córdoba".
7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/091 - Servicios de ejecución de itinerarios formativos para la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en el marco del proyecto "Efeso Servicios Sociales Córdoba".
8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/077 - Servicio para el desarrollo y ejecución del proyecto "Impulso 2030 Agenda Córdoba"
9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/016 - Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
10.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2026/016 - Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/097 - Servicios necesarios para la vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta"
12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/025 - Servicio de preparación de documentación y mantenimiento de contenidos Web, del servicio de community manager de las redes sociales y creación de recursos audiovisuales de la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba.
13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/072 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba
14.- Propuesta adjudicación: 2026/072 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba
15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/073 - Suministro de vehículos para la Policía Local
16.- Propuesta adjudicación: 2026/073 - Suministro de vehículos para la Policía Local
17.- Otros: LE597_20260930 - URGENCIAS
18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/099 - Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano, dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba
19.- Propuesta adjudicación: 2026/099 - Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano, dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 2 DE 31

FIRMANTE
PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA
CÓDIGO CSV
uVOFmYrNpUhbcgJCwndkdxxA2HtQc3

NIF/CIF
****539**
****120**

FECHA Y HORA
14/10/2026 12:21:00 CEST
14/10/2026 12:27:18 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Acta núm: LE597
Fecha: 30/09/26

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de Acta: LE596_20260923 - APROBACIÓN ACTA LE596

Se aprueba el Acta LE596 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO Y TERCERO.- Apertura subsanación y criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2026/109 - Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de Córdoba como capital mediterránea de la cultura y el diálogo.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad OPEN MINDS-OPEN IDEAS, SL, a quien se le requirió la subsanación de la firma con certificado electrónico válido, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación relativa a los servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de Córdoba como capital mediterránea de la cultura y el diálogo, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	ENTIDAD	ESTADO
B01760156	BONHOMÍA CONSULTING, S.L.	ADMITIDA
B19365022	DOS MAS UNO OPERACIÓN HIPOTENUSA, S.L.	ADMITIDA
B92941871	EDEN COMUNICACIÓN, S.L.	ADMITIDA
F06386619	GESTOR.EX SOC. COOP	ADMITIDA
B14591945	IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.	ADMITIDA
B86852571	IRISPRESS MAGAZINE SLU	ADMITIDA
B90343211	MEDIOSYMAS, S.L.	ADMITIDA
B57614141	OPENMINDS.OPEN IDEAS, SL	ADMITIDA
B90080938	SPERTORIA, S.L.U.	ADMITIDA

A continuación se procede a la apertura del sobre B, relativo a los criterios basados en juicio de valor.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico de valoración, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 3 DE 31

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA | ****539** | 14/10/2026 12:21:00 CEST
SALUD GORDILLO PORCUNA | ****120** | 14/10/2026 12:27:18 CEST
CÓDIGO CSV | URL DE VALIDACIÓN
uVOFmYrNpUhbcgJCwndkdxxA2HtQc3 | https://verifica.cordoba.es/

CUARTO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación: Exp. 2026/049 Obras de remodelación de la calle de Las Lomas (2ª Fase).-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se informa a los miembros de la misma que, una vez transcurrido el plazo para ello, la entidad JUVANCEL S.L, no ha presentado la subsanación de documentación de requerimiento, que se le requirió por Acuerdo de Mesa LE595, al ser declarada como mejor valorada para las obras de remodelación en la calle de Las Lomas (2ª Fase), consistente en la acreditación de la solvencia económica y técnica además de la constitución de la garantía definitiva.

En tal caso, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entiende que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Por tanto, en base al Acuerdo número Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, se acuerda que por la misma se dicte la siguiente Resolución:

> ***Primero:*** *Considerar retirada la oferta presentada por la entidad* ***JUVANCEL S.L. con CIF: B23868318*** *para las obras de remodelación de la calle de Las Lomas (2ª Fase), al no haber acreditado la solvencia económica ni técnica, ni constituido garantía definitiva, documentación que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.*
>
> ***Segundo:*** *Notificar el presente acuerdo a la entidad* ***JUVANCEL S.L***

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procede a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal del Departamento de Proyectos de fecha 21 de agosto de 2026, Código uVOFmZaVqEbCxzUbQn6yHay7WG36EX, sobre valoración de ofertas, cuyo resumen es el siguiente:

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 4 DE 31

	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (meses)	PUNTACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
1	JUVANCEL S.L	313.480,00 €	85,00	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	100,00
2	SMARTTECH SYSTEMS SL	323.928,93 €	82,26	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	97,26

La siguiente entidad por el orden de clasificación de ofertas es SMARTTECH SYSTEMS, S.L., por lo que la Mesa de Contratación, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SMARTTECH SYSTEMS, SL con NIF B93295152 como la más ventajosa para las obras de remodelación de la calle de Las Lomas (2ª Fase).

En base al Acuerdo de Delegación de competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que por la misma se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **SMARTTECH SYSTEMS, SL con NIF B93295152**, que ha presentado la oferta más ventajosa, tras la retirada de la oferta de la entidad JUVANCEL, S.L., según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal del Departamento de Proyectos de fecha 21 de agosto de 2026, Código uVOFmZaVqEbCxzUbQn6yHay7WG36EX para las obras de remodelación de la calle de Las Lomas (2ª Fase), según su oferta técnica, en la cantidad de 323.928,93 € más 68.025,08 € de IVA (21%), total 391.954,01 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo de 1 año previsto en el PCAP, en 3 años adicionales
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Vicente Lorenzo Díaz Madera, Ingeniero Técnico en Obras Públicas y Técnico en prevención de Riesgos Laborales de nivel superior.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

Hash: 0b44eeab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 5 DE 31

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** la siguiente:
  - **DNI de D. Iván Ruiz Alarcón**
  - **Escrituras** de fecha 26 de julio de 2018, con número de protocolo 667.
  - **Acreditación de la adscripción de medios personales según Anexo IV del PCAP**: Se exige la adscripción para la ejecución del contrato de un encargado de obra que deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en ejecución de obras con dicha categoría profesional, lo que se acreditará mediante Curriculum Vitae e Informe de vida laboral emitido por la T.G.S.S.
  - Dirección de **correo electrónico en que efectuar notificaciones.**
  - Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 16.196,45 €, correspondiente al 5% del precio final ofertado por la entidad, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

    En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/091 - Servicios de ejecución de itinerarios formativos para la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en el marco del proyecto "Efeso Servicios Sociales Córdoba".-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **ATU FORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN SL con CIF: B09318916 en los lotes 2, 3, 5 y 6 ; MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y**

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 6 DE 31

TECNOLÓGICA, SA con CIF: A92909068, en los lotes 4, 9, 10, 11 y 12 y MAUDE STUDIO, S.L con CIF: B29195484 en el lote 13 las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para los servicios de ejecución de itinerarios formativos para la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en el marco del proyecto "Efeso Servicios Sociales Córdoba", en sus respectivos lotes, documentación que ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Para comprobar la acreditación de la solvencia técnica adicional, la adscripción de medios materiales y la experiencia del personal docente, se solicitó informe al responsable del contrato, emitiendo el mismo en fecha 30 de septiembre de 2026, CSV uVOFmxwyAs4VUACFdmrWBAHtgqkvZT y que concluye entendiendo acreditados dichos extremos por las entidades MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA y MAUDE STUDIO, S.L y solicitando que se requiera nueva documentación a la entidad ATU FORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN SL.

Visto el informe y tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada por las entidades MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A. y MAUDE STUDIO, S.L, proponiendo la adjudicación de los servicios de ejecución de itinerarios formativos para la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en el marco del proyecto "Efeso Servicios Sociales Córdoba", a las siguientes entidades y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

LOTE 4: Operaciones básicas de restaurante y bar

MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA, por importe de 101.577,30 € (exento de IVA, de acuerdo con el artículo 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE, núm. 312, de 29 de diciembre de 1992)), de los cuales 74.139,30 € corresponden al coste de formación y 27.438,00 € a la cantidad máxima para becas, con los siguientes importes y mejoras:

- Precio unitario ofertado de 7,29 €/ hora (exento de IVA).
- Precio unitario por beca de 13,45 € (exento de IVA), que se abonará a la empresa por día de formación y persona formada que reúna los requisitos exigidos para tener derecho a la referida beca.
- Adscribir a la ejecución del contrato, en un porcentaje igual o superior al 50 % del equipo, a personal docente con experiencia en intervención en un proyecto social de

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 7 DE 31

inserción con personas pertenecientes a algunos de los colectivos mas alejados del mercado laboral o en la impartición de tres cursos o módulos formativos dirigidos a esta población.

- El 100 % de personas participantes en el itinerario obtienen el certificado profesional correspondiente (HOTR208).
- Al menos, el 90 % de personas participantes en el itinerario obtienen un empleo en el plazo de las cuatro primeras semanas desde la finalización de la edición.
- Designar para el puesto de Coordinador/a a Dª. María Antonia González Jiménez, con experiencia en la gestión de 10 o más proyectos sociales de inserción, cursos formativos o certificados profesionales financiados por fondos de la Unión Europea .
- Poner a disposición del alumnado a una persona cualificada para cada dos participantes con algún tipo de discapacidad para prestarles apoyo, asistencia y atencion especifica durante el desarrollo de las sesiones formativas, tutorías o practicas no laborales, todo ello en los términos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa.
- Ofrecer y prestar al alumnado del itinerario un servicio de aula matinal durante los dias laborables no lectivos en los tengan lugar sesiones formativas, tutorias o practicas no laborales, para posibilitar a las personas participantes con cargas familiares poder asistir a dichas sesiones, todo ello en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa.
- Realizar y editar dos vídeos sobre cada uno de los módulos (formación específica, formación transversal, tutorías y prácticas no laborales) que integran el itinerario y un vídeo resumen sobre el conjunto de éste.

LOTE 9: Empleo doméstico

MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA por importe de 62.955,60 € (exento de IVA, de acuerdo con el artículo 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE, núm. 312, de 29 de diciembre de 1992)), de los cuales 45.201,60 € corresponden al coste de formación y 17.754,00 € a la cantidad máxima para becas, con los siguientes importes y mejoras:

- Precio unitario ofertado de 6,88 €/ hora (exento de IVA).
- Precio unitario por beca de 13,45 € (exento de IVA), que se abonará a la empresa por día de formación y persona formada que reúna los requisitos exigidos para tener derecho a la referida beca.

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 8 DE 31

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA | ****539** | 14/10/2026 12:21:00 CEST
SALUD GORDILLO PORCUNA | ****120** | 14/10/2026 12:27:18 CEST
CÓDIGO CSV | **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmYrNpUhbcgJCwndkdxxA2HtQc3 | https://verifica.cordoba.es/

- Adscribir a la ejecución del contrato, en un porcentaje igual o superior al 50 % del equipo, a personal docente con experiencia en intervención en un proyecto social de inserción con personas pertenecientes a algunos de los colectivos más alejados del mercado laboral o en la impartición de tres cursos o módulos formativos dirigidos a esta población.
- El 100 % de personas participantes en el itinerario obtienen el certificado profesional correspondiente (SSCI0109).
- Al menos, el 90 % de personas participantes en el itinerario obtienen un empleo en el plazo de las cuatro primeras semanas desde la finalización de la edición.
- Designar para el puesto de Coordinador/a a Dª. Raquel Sánchez Pariente, con experiencia en la gestión de 10 o más proyectos sociales de inserción, cursos formativos o certificados profesionales financiados por fondos de la Unión Europea .
- Poner a disposición del alumnado a una persona cualificada para cada dos participantes con algún tipo de discapacidad para prestarles apoyo, asistencia y atención específica durante el desarrollo de las sesiones formativas, tutorías o prácticas no laborales, todo ello en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa.
- Ofrecer y prestar al alumnado del itinerario un servicio de aula matinal durante los días laborables no lectivos en los tengan lugar sesiones formativas, tutorías o prácticas no laborales, para posibilitar a las personas participantes con cargas familiares poder asistir a dichas sesiones, todo ello en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa.
- Realizar y editar dos vídeos sobre cada uno de los módulos (formación específica, formación transversal, tutorías y prácticas no laborales) que integran el itinerario y un vídeo resumen sobre el conjunto de éste.

LOTE 10: Limpieza de superficies y mobiliarios en edificios y locales

MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA por importe de 73.436,10 € (exento de IVA, de acuerdo con el artículo 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE, núm. 312, de 29 de diciembre de 1992)), de los cuales 53.261,10 € corresponden al coste de formación y 20.175,00 € a la cantidad máxima para becas, con los siguientes importes y mejoras:

- Precio unitario ofertado de 7,13 €/ hora (exento de IVA).

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 9 DE 31

- Precio unitario por beca de 13,45 € (exento de IVA), que se abonará a la empresa por día de formación y persona formada que reúna los requisitos exigidos para tener derecho a la referida beca.
- Adscribir a la ejecución del contrato, en un porcentaje igual o superior al 50 % del equipo, a personal docente con experiencia en intervención en un proyecto social de inserción con personas pertenecientes a algunos de los colectivos más alejados del mercado laboral o en la impartición de tres cursos o módulos formativos dirigidos a esta población.
- El 100 % de personas participantes en el itinerario obtienen el certificado profesional correspondiente (SSCM0108).
- Al menos, el 85 % de personas participantes en el itinerario obtienen un empleo en el plazo de las cuatro primeras semanas desde la finalización de la edición.
- Designar para el puesto de Coordinador/a a Dª. Raquel Sánchez Pariente, con experiencia en la gestión de 10 o más proyectos sociales de inserción, cursos formativos o certificados profesionales financiados por fondos de la Unión Europea .
- Poner a disposición del alumnado a una persona cualificada para cada dos participantes con algún tipo de discapacidad para prestarles apoyo, asistencia y atención específica durante el desarrollo de las sesiones formativas, tutorías o prácticas no laborales, todo ello en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa.
- Ofrecer y prestar al alumnado del itinerario un servicio de aula matinal durante los días laborables no lectivos en los tengan lugar sesiones formativas, tutorías o prácticas no laborales, para posibilitar a las personas participantes con cargas familiares poder asistir a dichas sesiones, todo ello en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa.
- Realizar y editar dos vídeos sobre cada uno de los módulos (formación específica, formación transversal, tutorías y prácticas no laborales) que integran el itinerario y un vídeo resumen sobre el conjunto de éste.

LOTE 11: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio

MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA por importe de 97.161,45 € (exento de IVA, de acuerdo con el artículo 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE, núm. 312, de 29 de diciembre de 1992)), de los cuales 72.144,45 € corresponden al coste de formación y 25.017,00 € a la cantidad máxima para becas, con los siguientes importes y mejoras:

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 10 DE 31

- Precio unitario ofertado de 7,77 €/ hora (exento de IVA).
- Precio unitario por beca de 13,45 € (exento de IVA), que se abonará a la empresa por día de formación y persona formada que reúna los requisitos exigidos para tener derecho a la referida beca.
- Adscribir a la ejecución del contrato, en un porcentaje igual o superior al 50 % del equipo, a personal docente con experiencia en intervención en un proyecto social de inserción con personas pertenecientes a algunos de los colectivos más alejados del mercado laboral o en la impartición de tres cursos o módulos formativos dirigidos a esta población.
- El 100 % de personas participantes en el itinerario obtienen el certificado profesional correspondiente (SSCI0109).
- El 100 % de personas participantes en el itinerario obtienen un empleo en el plazo de las cuatro primeras semanas desde la finalización de la edición.
- Designar para el puesto de Coordinador/a a Dª. María Antonia González Jiménez, con experiencia en la gestión de 10 o más proyectos sociales de inserción, cursos formativos o certificados profesionales financiados por fondos de la Unión Europea .
- Poner a disposición del alumnado a una persona cualificada para cada dos participantes con algún tipo de discapacidad para prestarles apoyo, asistencia y atención específica durante el desarrollo de las sesiones formativas, tutorías o prácticas no laborales, todo ello en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa.
- Ofrecer y prestar al alumnado del itinerario un servicio de aula matinal durante los días laborables no lectivos en los tengan lugar sesiones formativas, tutorías o prácticas no laborales, para posibilitar a las personas participantes con cargas familiares poder asistir a dichas sesiones, todo ello en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa.
- Realizar y editar dos vídeos sobre cada uno de los módulos (formación específica, formación transversal, tutorías y prácticas no laborales) que integran el itinerario y un vídeo resumen sobre el conjunto de éste.

LOTE 12: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio

MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA por importe de 97.161,45 € (exento de IVA, de acuerdo con el artículo 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE, núm. 312, de 29 de diciembre de

Hash: 0b44eeaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 11 DE 31

1992)), de los cuales 72.144,45 € corresponden al coste de formación y 25.017,00 € a la cantidad máxima para becas, con los siguientes importes y mejoras:

- Precio unitario ofertado de 7,77 €/ hora (exento de IVA).
- Precio unitario por beca de 13,45 € (exento de IVA), que se abonará a la empresa por día de formación y persona formada que reúna los requisitos exigidos para tener derecho a la referida beca.
- Adscribir a la ejecución del contrato, en un porcentaje igual o superior al 50 % del equipo, a personal docente con experiencia en intervención en un proyecto social de inserción con personas pertenecientes a algunos de los colectivos más alejados del mercado laboral o en la impartición de tres cursos o módulos formativos dirigidos a esta población.
- El 100 % de personas participantes en el itinerario obtienen el certificado profesional correspondiente (SSCI0109).
- El 100 % de personas participantes en el itinerario obtienen un empleo en el plazo de las cuatro primeras semanas desde la finalización de la edición.
- Designar para el puesto de Coordinador/a a Dª. Raquel Sánchez Pariente, con experiencia en la gestión de 10 o más proyectos sociales de inserción, cursos formativos o certificados profesionales financiados por fondos de la Unión Europea .
- Poner a disposición del alumnado a una persona cualificada para cada dos participantes con algún tipo de discapacidad para prestarles apoyo, asistencia y atención específica durante el desarrollo de las sesiones formativas, tutorías o prácticas no laborales, todo ello en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa.
- Ofrecer y prestar al alumnado del itinerario un servicio de aula matinal durante los días laborables no lectivos en los tengan lugar sesiones formativas, tutorías o prácticas no laborales, para posibilitar a las personas participantes con cargas familiares poder asistir a dichas sesiones, todo ello en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa.
- Realizar y editar dos vídeos sobre cada uno de los módulos (formación específica, formación transversal, tutorías y prácticas no laborales) que integran el itinerario y un vídeo resumen sobre el conjunto de éste.

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 12 DE 31

LOTE 13: Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas.

MAUDE STUDIO, S.L por importe de 114.984,45 € (exento de IVA, de acuerdo con el artículo 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE, núm. 312, de 29 de diciembre de 1992)), de los cuales 85.932,45 € corresponden al coste de formación y 29.052,00 € a la cantidad máxima para becas, con los siguientes importes y mejoras:

- Precio unitario ofertado de 7,99 €/ hora (exento de IVA).
- Precio unitario por beca de 13,45 € (exento de IVA), que se abonará a la empresa por día de formación y persona formada que reúna los requisitos exigidos para tener derecho a la referida beca.
- Adscribir a la ejecución del contrato, en un porcentaje igual o superior al 50 % del equipo, a personal docente con experiencia en intervención en un proyecto social de inserción con personas pertenecientes a algunos de los colectivos más alejados del mercado laboral o en la impartición de tres cursos o módulos formativos dirigidos a esta población.
- Ofrecer y prestar al alumnado del itinerario un servicio de aula matinal durante los días laborables no lectivos en los tengan lugar sesiones formativas, tutorías o prácticas no laborales, para posibilitar a las personas participantes con cargas familiares poder asistir a dichas sesiones, todo ello en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa.
- Realizar y editar dos vídeos sobre cada uno de los módulos (formación específica, formación transversal, tutorías y prácticas no laborales) que integran el itinerario y un vídeo resumen sobre el conjunto de este.

En cuanto a la entidad **ATU FORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN SL**, propuesta como adjudicataria de los l**otes 2, 3, 5 y 6**, tal y como se recoge en el informe del Responsable del contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse **inscrita/acreditada en cualquier registro público de centros y entidades de formación.**
- **Experiencia en el ámbito de lo social del personal docente adscrito a la ejecución del contrato:** deberá aportarse el currículum, el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de contrato/s de trabajo o certificado/s de empresa/entidad o, en defecto de ambos, declaración responsable suscrita por la persona representante de la empresa y el/la trabajador/a de que se trate

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 13 DE 31

en la que se describa la **duración y funciones realizadas, así como copia del/los proyectos sociales en los que el personal haya participado o certificado de los cursos/módulos formativos impartidos a alumnado perteneciente a colectivos alejados del mercado laboral**, expedido por la empresa formadora responsable de celebrar dichos cursos o módulos, del personal docente que se adscribirá a los lotes 2, 5 y 6.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de **TRES DÍAS NATURALES**, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/077 – Servicio para el desarrollo y ejecución del proyecto "Impulso 2030 Agenda Córdoba".-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES,S.L. con NIF: B61461810,** al ser declarada como la mejor valorada para el servicio para el desarrollo y ejecución del proyecto "Impulso 2030 Agenda Córdoba"documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Para comprobar la acreditación de la adscripción de medios personales, se solicitó informe al Servicio Gestor, emitiendo el mismo en fecha 28 de septiembre de 2026, CSV uVOFm6UMPgpW4G53CsZmeYFwuNNa2C, concluyendo el mismo con que quedan justificados dichos requisitos.

Por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio para el desarrollo y ejecución del proyecto "Impulso 2030 Agenda Córdoba", a la entidad **SM SISTEMAS**

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 14 DE 31

MEDIOAMBIENTALES,S.L. con NIF: B61461810, según su oferta técnica, por un importe de 106.998,67 más 22.469,72 € de IVA (21%), total 129.468,39 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción del plazo de ejecución en 30 días más sobre el plazo máximo de ejecución previsto.
- Aumento del equipo asignado en 2 personas más: Sergi Montón Bagué y Daniel Vázquez Ros.
- Mejoras propuestas por la licitadora en la propuesta planteada:

Nº	Mejora propuesta	Contenido
1	Alertas tempranas sobre la senda 2030	Sistema semafórico de seguimiento (verde, ámbar y rojo) aplicado a los indicadores del Observatorio para detectar desviaciones y emitir informes automáticos de alerta en los hitos de control del proyecto
2	Escenarios de evolución a 2030	Elaboración de escenarios prospectivos (tendencial, intermedio y objetivo) para indicadores estratégicos, incorporando hipótesis de evolución y análisis de sensibilidad para apoyar la toma de decisiones.
3	Presupuesto municipal etiquetado por ODS	Clasificación y análisis del presupuesto municipal conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, identificando el grado de alineación del gasto público con los ejes de la Agenda Córdoba.
4	Desagregación territorial infralocal	Representación y análisis de indicadores a escala de distrito y barriada, incorporando una dimensión territorial más detallada para el seguimiento de la Agenda Córdoba.
5	Ampliación de las técnicas cualitativas	Incremento del número de grupos focales y entrevistas semiestructuradas respecto a los mínimos exigidos, reforzando la obtención de información cualitativa y la participación de agentes clave.
6	Panel público de rendición de cuentas	Creación de un espacio público dentro del Observatorio para visualizar el grado de cumplimiento de los compromisos, con información actualizada periódicamente.
7	Apertura de datos y API	Publicación de los indicadores en formatos reutilizables y accesibles, permitiendo su consulta y explotación mediante interfaces de programación (API).
8	Guía de transferencia a la Red FEMP	Elaboración de una guía metodológica replicable y realización de una sesión de transferencia de conocimiento dirigida a entidades locales integrantes de la Red FEMP.
9	Productos en lenguaje claro y accesible	Adaptación de determinados documentos y productos de comunicación a criterios de lectura fácil y accesibilidad, facilitando su comprensión por distintos colectivos ciudadanos
10	Ejecución ambientalmente coherente	Aplicación de criterios de sostenibilidad en la ejecución del contrato, priorizando la reducción de residuos, la documentación digital y el cálculo de la huella de carbono asociada al Foro.

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 15 DE 31

FIRMANTE
PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA
NIF/CIF
****539**
****120**
FECHA Y HORA
14/10/2026 12:21:00 CEST
14/10/2026 12:27:18 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmYrNpUhbcgJCwndkdxxA2HtQc3
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

NOVENO Y DÉCIMO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación: Exp. 2026/016 – Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Lotes 1, 2 y 3.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de subsanación de requerimiento de las entidades **GRUPO CONSIDERA S.L, Lotes 1 y 3, y ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA , Lote 2,** a las cuales se solicitó subsanación de la documentación presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público**,** al haber sido declaradas como las mejor valoradas para el servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sus respectivos lotes.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada por la entidad **GRUPO CONSIDERA S.L con CIF: B90054065 (Lotes 1 y 3**), al haber acreditado la solvencia adicional y presentado copia de póliza de seguro de accidentes, que ha sido revisada por el Servicio Gestor, emitiendo informe favorable en fecha 29 de septiembre de 2026, CSV: uVOFmkYgFmysyzVSCJmVRxdnsN2CmB.

En cuanto a la entidad ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA, propuesta como adjudicataria para el lote 2, transcurrido el plazo para ello, no ha presentado la documentación requerida por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entiende que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

A la vista de lo anterior, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, lotes 1 y 3, a la entidad GRUPO CONSIDERA S.L con CIF: B90054065, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

LOTE 1 : Actividades sobre Cambio Climático y Calidad Ambiental

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 16 DE 31

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA | ****539** | 14/10/2026 12:21:00 CEST
SALUD GORDILLO PORCUNA | ****120** | 14/10/2026 12:27:18 CEST
CÓDIGO CSV | **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmYrNpUhbcgJCwndkdxxA2HtQc3 | https://verifica.cordoba.es/

Según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 18.200,00 €, más 3.822,00 € en concepto de IVA (21%), total 22.022,00 € por un precio/hora de 25,00 €, más 5,25 € de IVA (21%), total 30,25 € y la adscripción al contrato de la siguiente coordinadora y educadoras medioambientales:

- *Dª .Mª Carmen Romero Hierro*
- *Dª Laura Sánchez Romero*
- *Dª Teresa portero Ruiz*

- *Con la siguiente mejora a realizar:*

  Relación de actividades en las que se ofertan actividades de entretenimiento infantil paralelas:

  1. AF-1. Córdoba respira: calidad del aire.
  2. AF-2. El sonido del silencio: ruido urbano.
  3. AF-3. Ciudades que brillan: contaminación lumínica.
  4. AF-4. Mi huella climática: talleres de emisiones.
  5. AC-1. Actúa por el clima: colectivos y asociaciones.
  6. AC-2. Redes verdes: formación para colectivos.
  7. EF-1. Día Mundial Educación Ambiental (26 ene).
  8. EF-2. Día Mundial del Clima (30 mar).
  9. EF-3. Día Mundial Medio Ambiente (5 jun).
  10. EF-4. Día Int. contra el Cambio Climático (24 oct).

LOTE 3 : Actividades sobre Biodiversidad

Según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 11.340,00 € más 2.381,40 € en concepto de IVA (21%), total 13.721,40 € por un precio/hora de 25,00 € más 5,25 € de IVA (21%), total 30,25 € y la adscripción al contrato de la siguiente coordinadora y educadoras medioambientales:

- *Dª. Mª Carmen Romero Hierro*
- *Dª Laura Sánchez Romero*
- *Dª Teresa portero Ruiz*

Con la siguiente mejora a realizar:

- *Relación de actividades en las que se ofertan actividades de entretenimiento infantil paralelas:*

  1. IT-1.Setas y hongos de Córdoba (itinerario micológico).

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 17 DE 31

2. IT-2.El río que nos une (itinerario fluvial).
3. IT-3.Aves de Córdoba (itinerario ornitológico).
4. IT-4.Verde urbano (parques y jardines).
5. IT-5. Córdoba natural (senderismo urbano).
6. IT-6. Rutas por la biodiversidad.
7. IT-7.Huellas del pasado (histórico-ambiental).
8. AC-1. Naturaleza compartida: colectivos y biodiversidad.
9. IS-1. Conoce tu entorno natural: campaña de sensibilización.
10. IS-2. Córdoba viva: exposición itinerante flora y fauna.

SEGUNDO.- Proponer que, en base al Acuerdo número Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, se acuerda que por la misma se dicte la siguiente Resolución:

Primero: *Considerar retirada la oferta presentada por la entidad ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA con CIF G56042971 para el Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, lote 2: actividades sobre Agroecología, Sistema Alimentario y Huertos Urbanos, al no haber presentado la documentación acreditativa de la solvencia adicional ni la póliza de seguro de accidentes, que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Tercero: *Notificar el presente acuerdo a la entidad ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA con CIF G56042971*

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procede a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el informe emitido por el Técnico y el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 20 de agosto de 2026, CSV: uVOFmZ9fF8agAUe8U6CaVsR76pTrUN, sobre valoración de ofertas, cuyo resumen para el lote 2 es el siguiente:

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 18 DE 31

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Acta núm: LE597
Fecha: 30/09/26

LOTE 2: Actividades sobre Agroecología, Sistema Alimentario y Huertos Urbanos				
OFERTAS		Criterios sobre B	Criterios sobre C	TOTAL
Oferta Nº 1	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA	31,00	50,25	**81,25**
Oferta Nº 2	EDUCACEM ACADEMY S.L	34,50	44,60	**79,10**

La siguiente entidad por el orden de clasificación de ofertas es EDUCACEM ACADEMY, S.L., por lo que la Mesa de Contratación, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad EDUCACEM ACADEMY S.L. con NIF B02694164 como la más ventajosa para el servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, lote 2: actividades sobre Agroecología, Sistema Alimentario y Huertos Urbanos.

En base al Acuerdo de Delegación de competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que por la misma se dicte el siguiente Decreto:

Primero*.-** *Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad* ***EDUCACEM ACADEMY S.L. con NIF B02694164*, que ha presentado la oferta más ventajosa, tras la retirada de la oferta de la entidad EDUCANATURA, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico y el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 20 de agosto de 2026, CSV: uVOFmZ9fF8agAUe8U6CaVsR76pTrUN para el servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, lote 2: actividades sobre Agroecología, Sistema Alimentario y Huertos Urbanos, según su oferta técnica, por la cantidad máxima de 15.904,00 € más 3.339,84 € en concepto de IVA (21%), total 19.243,84 € por un precio/hora de 24,84 €, más 5,22 € de IVA (21%), total 30,06 € y la adscripción al contrato de la siguiente coordinadora y educadores/as medioambientales:*

- *Dª Alicia Rodríguez Gálvez*
- *D. Antonio Luis del Saz Ruiz*
- *Dª. Yasmina El Lahyani Bouhlasa*

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 19 DE 31

FIRMANTE
PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA
CÓDIGO CSV
uVOFmYrNpUhbcgJCwndkdxxA2HtQc3

NIF/CIF
****539**
****120**

FECHA Y HORA
14/10/2026 12:21:00 CEST
14/10/2026 12:27:18 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

Con la siguiente mejora a realizar:

- *Relación de actividades en las que se ofertan actividades de entretenimiento infantil paralelas:*
  - *1. Día de la semilla al bancal*
  - *2. Suelo vivo huerto fértil*
  - *3. Córdoba en temporada*
  - *4. Comer bien comer justo*
  - *5. Cerrar el círculo*

Segundo.- *En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:*

- *De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** la siguiente:*
  - ***Acreditación de solvencia técnica:** se acreditará mediante una **relación de los principales servicios o trabajo**s realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato IVA excluido (valor estimado/24 meses*12). Al tratarse de un contrato divido en lotes, la solvencia se referirá a la anualidad media de cada lote: 11.132,80 €.*
  - ***Solvencia adicional :** el contrato de trabajo y el informe de vida laboral de la coordinadora y los/as dos educadores/as medioambientales que acredite la experiencia recogida en el Anexo III del PCAP.*
  - *Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.*
  - *Copia de **póliza de seguro de responsabilidad civil** y justificación del pago del mismo por un importe mínimo de 151.000,00 €. Cobertura por:*
    - *Responsabilidad Civil de la organización de las actividades.*
    - *Responsabilidad Civil imputable a los trabajadores/as por negligencias profesionales.*
    - *Responsabilidad Civil por reclamaciones de trabajadores/as.*
  - *Copia de **póliza de seguro seguro de accidentes** para los participantes de las actividades con coberturas por fallecimiento e invalidez accidental además de*

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 20 DE 31

asistencia sanitaria por accidente con al menos los siguientes límites asegurados:

• Fallecimiento accidente: 12.000 €.

• Incapacidad permanente y absoluta por accidente: 12.000€.

• Asistencia sanitaria por accidente: Ilimitado.

- ***Declaración responsable** manifestando que dispone de la **Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales** del personal adscrito o que se puede adscribir a la ejecución del contrato.*
- *Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 795,20 € correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación licitación del lote, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**.*

  En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote.

***Tercero.**- Proceder a la notificación de la presente resolución.*

UNDÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación (art. 159): Exp. 2026/097 – Servicios necesarios para la vigilancia y seguridad de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta".-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L. con NIF: B90024100,** al ser declarada como la mejor valorada para los servicios necesarios para la vigilancia y seguridad de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 21 DE 31

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de los servicios necesarios para la vigilancia y seguridad de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", a la entidad **SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L. con NIF: B90024100,** según su oferta técnica, en la cantidad de 46.092,55 € más 9.679,44 € de IVA (21%) total, 55.771,99 €, con un descuento del 0,01% sobre los precios/hora establecidos en el PCAP y un incremento de 41 horas para la bolsa para servicios extraordinarios.

DUODÉCIMO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/025 - Servicio de preparación de documentación y mantenimiento de contenidos Web, del servicio de community manager de las redes sociales y creación de recursos audiovisuales de la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba.

Este punto no se celebra.

DECIMOTERCERO Y DECIMOCUARTO .- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2026/072 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 22 de septiembre de 2026, Código CSV uVOFmhd2hhQULNLegUAsTwHEW2s8w3, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación del servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba, siendo el resumen de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 22 DE 31

LICITADOR	PUNTUACIÓN			
	Memoria Técnica	Oferta Económica	Experiencia trabajos similares	Total
UTE JAIME RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ/ANA GARRIDO GIMÉNEZ/CONSULTORÍA TECNOLÓGICA SA	37,00	27,89	0,00	**64,89**
UTE FRANCISCO J. CANOVACA SEGURA /EDUARDO J LÓPEZ BAENA / ANTONIO DURÁN HIDALGO.	24,50	35,00	0,00	**59.50**
TG4 CONSULTORES AEC, S.L	24,50	31,50	2,00	**58,00**
APPLUS NORCONTROL SLU	22,00	32,60	0,00	**54,60**
JOSE ALCANTARA CÁRDENAS	17,00	32,77	0,00	**49,77**
GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM SL	19,50	24,73	0,00	**44,23**

Propone la adjudicación a la UTE JAIME RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ/ANA GARRIDO GIMÉNEZ/CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.A.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad UTE JAIME RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ/ANA GARRIDO GIMÉNEZ/CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.A., como la más ventajosa para el servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba.

En base al Acuerdo de Delegación de Competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, acuerdan que por la misma se dicte la siguiente Resolución:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad UTE JAIME RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ/ANA GARRIDO GIMÉNEZ/CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.A., que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 22 de septiembre de 2026, Código CSV uVOFmhd2hhQULNLegUAsTwHEW2s8w3 para el servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 23 DE 31

FIRMANTE
PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA
CÓDIGO CSV
uVOFmYrNpUhbcgJCwndkdxxA2HtQc3

NIF/CIF
****539**
****120**

FECHA Y HORA
14/10/2026 12:21:00 CEST
14/10/2026 12:27:18 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 47.000,00 € más 9.870,00 € de IVA (21%), total, 56.870,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Adscripción de los/as siguientes técnicos/as y entidad como miembros del equipo de trabajo, con las funciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno/a de ellos/as:
  - Técnico 1: Jaime López López
  - Técnica 2: Ana Garrido Giménez
  - Técnico 3: CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.A.
  - Técnica 4: Ana Garrido Giménez
- **Mejoras valoradas en su oferta técnica** (sobre B) y recogidas en la declaración responsable incorporada a la misma, que **deberá ser anexada al contrato** en los términos indicados en el PCAP.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** la siguiente:
  - **CIF o DNI de las entidades que conformarán la UTE.**
  - **Certificado de** estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la **Seguridad Social** de Dª Ana Garrido Giménez.
  - **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**
    - **Solvencia económica y financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al valor estimado del contrato, esto es, igual o superior a 59.457,22 €.
    - **Solvencia técnica o profesional:** Las titulaciones exigidas como solvencia se acreditarán mediante una declaración responsable con la relación de las personas que desempeñarán dichas funciones y las titulaciones que poseen, debiendo aportar las copias de estas titulaciones:

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 24 DE 31

- a) Técnico 1. Deberá estar en posesión de una titulación universitaria de Nivel 7 EQF (MECES 3). Se requiere el título de Máster Universitario en Arquitectura o titulación equivalente que otorgue las competencias de Arquitecto.
- b) Técnico 2. Deberá estar en posesión de una titulación universitaria de Nivel 6 EQF (MECES 2). Se requiere el título de Grado en Edificación, Arquitectura Técnica o equivalente.
- c) Técnico 3. Deberá estar en posesión de una titulación universitaria de Nivel 6 o 7 EQF (MECES 2 o 3). Se requiere el título de Grado en Ingeniería (rama industrial), Máster en Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial o equivalente.
- d) Técnico 4. Deberá poseer una titulación universitaria de Nivel 6 EQF (MECES 2) en las áreas de Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica (o sus respectivos Grados equivalentes). Adicionalmente, deberá acreditar una cualificación de Nivel 7 EQF (MECES 3) mediante un Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, con una duración mínima de 600 horas según lo estipulado en el art. 37 del R.D. 39/1997, habilitante para el desempeño de funciones de nivel superior.

➢ El contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios para el desarrollo de su actividad, y está obligado a suscribir a su costa una póliza de Responsabilidad Civil, sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario, que cubra los riesgos y las responsabilidades por todos los daños que puedan derivarse de la ejecución del contrato, ocasionados por las instalaciones o trabajos que se realicen como consecuencia de su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía (artículo 27 c).

➢ Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.350,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 25 DE 31

Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOQUINTO Y DECIMOSEXTO.- Valoración de criterios cuantificables automáticamente y requisitos técnicos: Exp. 2026/073 Suministro de vehículos para la Policía Local. Lote 1: Suministro de 2 ATV - quad todoterreno para rescate.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe emitido por el Intendente de Gestión de fecha 24 de septiembre de 2026, CSV: uVOFmNzLNFNJappnNQrJRCctBsrgx4, en relación al cumplimiento de los requisitos técnicos de los productos ofertados en el expediente de contratación relativo al suministro de vehículos para la Policía Local; lote 1: suministro de 2 ATV -quad todoterreno para rescate, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Analiza en el informe la documentación presentada por las licitadoras, según lo establecido en la cláusula 12.2.A. del PCAP, para verificar el cumplimiento de los requisitos y prescripciones técnicas mínimas obligatorias fijada en el Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT).

Realizada la verificación de lo ofertado por las dos entidades licitadoras, concluye solicitando la exclusión de ambas entidades por incumplimiento taxativo de las prescripciones técnicas del pliego.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa se asume el informe y se acuerda:

PRIMERO.- Excluir a la entidad MB MOTOR IBÉRICA S.L. de la licitación relativa al suministro de vehículos para la Policía Local; lote 1: suministro de 2 ATV - quad todoterreno para rescate, por incumplimiento taxativo de las prescripciones técnicas del pliego (apartados 3.4, 4.1, 4.2 y 4.4 del PPT), en base a la documentación aportada según lo establecido en la cláusula 12.2.A del Pliego Administrativo, una vez asumido el informe emitido por el Intendente de Gestión de fecha 24 de septiembre de 2026, CSV: uVOFmNzLNFNJappnNQrJRCctBsrgx4.

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 26 DE 31

SEGUNDO.- Excluir a la entidad YAMAHA MOTOR EUROPE N.V. (Sucursal en España) de la licitación relativa al suministro de vehículos para la Policía Local; lote 1: suministro de 2 ATV - quad todoterreno para rescate, por incumplimiento taxativo de la cilindrada mínima del motor base (490cm) y falta de acreditación/descripción de la adaptación y dotación obligatoria (apartados 3.4, 4.1, 4.2 y 4.4 del PPT), en base a la documentación aportada según lo establecido en la cláusula 12.2.A del Pliego Administrativo, una vez asumido el informe emitido por el Intendente de Gestión de fecha 24 de septiembre de 2026, CSV: uVOFmNzLNFNJappnNQrJRCctBsrgx4.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las entidades MB MOTOR IBÉRICA S.L. y YAMAHA MOTOR EUROPE N.V.

CUARTO.- Proponer, en base al Acuerdo de Delegación de competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, que se dicte por la misma la siguiente resolución:

> ***Primero.-*** *Declarar desierto el expediente relativo al suministro de vehículos para la Policía Local; lote 1: suministro de 2 ATV - quad todoterreno para rescate, al haber sido excluidas las dos entidades que presentaron oferta por incumplimiento taxativo de las prescripciones técnicas del pliego (apartados 3.4, 4.1, 4.2 y 4.4 del PPT) los productos ofertados.*
>
> ***Segundo.-*** *Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*
>
> ***Tercero.-*** *Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.*

DECIMOSÉPTIMO- Otros: LE597_20260930 - URGENCIAS

La Mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 27 DE 31

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Acta núm: LE597
Fecha: 30/09/26

URGENCIA PRIMERA Y SEGUNDA.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2026/099 - Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 28 de septiembre de 2026, Código CSV uVOFmmcP3fVDnesdb6TfvsP2jNE3Gg, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa a la Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano, siendo el resumen el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN					
	Canon	Variedad productos	Mejora equipamiento	Mejora servicio	Medidas higiene	Total
Rafael José Pascual Gracia	49,00	13,00	0,00	14,00	6,00	**82,00**
El Horno de Isa Pac S.L.	47,26	15,00	0,00	14,00	6,00	**82,26**

Propone la adjudicación a la entidad EL HORNO DE ISA PAC, S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad EL HORNO DE ISA PAC S,L con CIF:B23894223, como la más ventajosa para la Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano.

En base al Acuerdo de Delegación de Competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, acuerdan que por la misma se dicte la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad EL HORNO DE ISA PAC S,L con CIF:B23894223, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 28 de septiembre de 2026,

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 28 DE 31

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA | ****539** | 14/10/2026 12:21:00 CEST
SALUD GORDILLO PORCUNA | ****120** | 14/10/2026 12:27:18 CEST
CÓDIGO CSV | **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmYrNpUhbcgJCwndkdxxA2HtQc3 | https://verifica.cordoba.es/

Código CSV uVOFmmcP3fVDnesdb6TfvsP2jNE3Gg para la concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano, según su oferta técnica, por un canon anual de 220,00 € más 46,20 € de IVA (21%), tota y las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejoras en la variedad de los productos ofertados:
  - Tipos de pan: Sin gluten, integral, centeno, lino, multicereal y maíz
  - Tipos de leche o bebidas vegetales: Leche sin lactosa, desnatada y semidesnatada. Bebida vegetal de soja y de almendras.
- Mejoras en el servicio, consistentes en la realización de las siguientes actuaciones complementarias:
  - Jornadas gastronómicas temáticas: Día de los enamorados, Día de la madre/padre, Día de Andalucía, Halloween y Carnaval.
  - Actuaciones musicales o artísticas.
  - Colaboración en las actividades del Centro: Comida de Cruces de Mayo, de Feria, de Navidad y de la Semana del Mayor.
- Medidas extra de higiene: ampliación de la limpieza semanal en 2 días adicionales sobre los 3 mínimos, siendo el total de 5 días.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** la siguiente:

  ➢ Póliza de seguro de Responsabilidad Civil de actividad antes de la formalización del contrato, que comprenda las siguiente garantías:

  - Responsabilidad civil general con un límite de indemnización de 600.000 euros.
  - Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización de 600.000 euros.
  - Responsabilidad civil de productos con un límite de indemnización de 600.000 euros.
  - Responsabilidad civil locativa con un límite de indemnización de 300.000 euros.
  - Defensa jurídica y fianzas.

  ➢ Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 22,00 €, correspondiente al 5% del importe del canon ofertado por la adjudicataria (2

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 29 DE 31

anualidades), que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA	PRESIDENTA
Petra Manzano Vega	Salud Gordillo Porcuna

Hash: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0 | PÁG. 30 DE 31

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA	****539**	14/10/2026 12:21:00 CEST
SALUD GORDILLO PORCUNA	****120**	14/10/2026 12:27:18 CEST

CÓDIGO CSV uVOFmYrNpUhbcgJCwndkdxxA2HtQc3

URL DE VALIDACIÓN https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmYrNpUhbcgJCwndkdxxA2HtQc3

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 0b44eaab8d4956ae2cdc3426a6d11e9e4e5d58a0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm4507368530676728599455117
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	14/10/2026 12:18:16
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmYrNpUhbcgJCwndkdxxA2HtQc3

Código QR para validación en sede